

ADENDA No. 001
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-008-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUTATAUSA – CUNDINAMARCA.

El MUNICIPIO DE SUTATAUSA, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1082 de 2015, en especial a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 y atendiendo a las observaciones presentadas por los interesados durante el término establecido en el proceso y asegurando la accesibilidad, la igualdad de oportunidades de los proponentes y la correcta elección mediante factores técnicos, económicos y jurídicos precisos, la entidad por medio del comité evaluador considera pertinente modificar parcialmente el pliego definitivo respecto de las condiciones técnicas adicionales, lo anterior a la respuesta dada por la entidad a las observaciones presentadas al pliego definitivo.

En atención a lo expuesto, se expide esta adenda modificatoria de los PLIEGOS DEFINITIVOS del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-008-2026**.

En consecuencia, la entidad procede a proferir la siguiente **ADENDA**:

PRIMERO. MODIFICACIÓN - Modificar parcialmente el numeral 6.4 denominado "CAPACIDAD TÉCNICA ADICIONAL" del Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

1. El proponente deberá manifestar por escrito que cumplirá con la totalidad de las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios o bienes adicionales y demás condiciones exigidas por la Entidad para la ejecución del contrato, establecidas en el anexo técnico.
2. El proponente deberá presentar ficha técnica consolidada o conjunta de los bienes ofertados, suscrita por el representante legal, en la cual se describan de manera específica y detallada las características técnicas mínimas exigidas para cada uno de los productos ofertados, incluyendo como mínimo la medida, presentación, peso y demás especificaciones aplicables, establecidas en el anexo técnico.
3. Alcance de los valores unitarios. En todo caso debe cumplir con lo mínimo que solicita la Entidad para cada ítem, medida, peso, características. Adicionalmente debe enunciar la marca del bien, la cual deberá ser reconocida en el mercado.
4. El proponente deberá entregar por escrito manifestación de entrega de garantía extendida de mínimo SEIS (06) MESES, de cada producto, que corresponda.

Nota 1: Entiéndase por marca reconocida en el mercado por aquel producto o servicio, que un nombre en específico venga a la mente de cada consumidor, adicionalmente el bien o servicio debe estar posicionado en el mercado.

La no indicación de la marca o la modificación de las condiciones descritas en el anexo técnico o la no presentación de la ficha técnica generará el rechazo de la oferta.

SEGUNDO. VIGENCIA - Los demás términos del proceso no modificados en esta adenda continúan vigentes

TERCERO. PUBLICIDAD - Publíquese la presente adenda en la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Elkin Sanabria – Abogado Contratista SGG 